



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 01 de agosto de 2022.-

VISTO el Expediente N°43285-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolsas recéptales fluidos para quirófano solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°144/22.

Que mediante Dictamen D.A.J.M.S.Z.N. N°600/2022, obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°125/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01, por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. 30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°45.

Que la oferta presentada por la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°45.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°57.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$499.000,00).

Que en orden Gen N° 61, la Dirección General del Hospital Regional Río grande indica se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 inc. b) Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I Apartado b), decreto N° 2789/21. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020. Ley Provincial N° 1004 Art.15 bis.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21 Decreto Nacional N° 260/20; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N° 2789/21N° 832/21 N°05/22 Anexo II; Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N°43/22, Resolución O.P.C. N°58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado b) Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°125/2022 S/Adquisición de bolsas recéptales fluidos para quirófano solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. C.U.I.T. N°30-54248232-6, el renglón N°01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$499.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1468/2022.-

HRRG
B.D.

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego**

01/08/2022 16:21